



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
 ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL YUCATÁN  
 JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS  
 COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA NÚMERO LA-050GYR011-E3-2022  
 SERVICIOS MÉDICOS SUBROGADOS EJERCICIO 2022

CONVENIO MODIFICATORIO NÚMERO 3 AL CONTRATO NÚMERO SIM0154  
 PARA EL INCREMENTO DEL 10% AL MONTO MÁXIMO

Convenio Modificatorio Número 3 al Contrato Abierto Número SIM0154 para Servicios Médicos Subrogados de Estudios de Radiología (Rayos X y Ultrasonido) para las Unidades Médicas UMF13, UMF 14, UMF 20, UMF 52, UMF 56, UMF 57, UMF 58, UMF 59, UMF 60, UMFH 2, UMFH 50, UMF 16, UMF 17, UMF 41, UMF 19, HGSZMF 3, HGSZMF 46, HGSMF 5, UMF 4, UMF 49, UMF 31, UMF 21, UMF 55, UMF 54, UMF 8 y UMF 61, para el Ejercicio 2022, que celebran por una parte el Instituto Mexicano del Seguro Social, que en lo sucesivo se denominará "EL INSTITUTO", representado en este acto por la Dra. Miriam Victoria Sánchez Castro, en su carácter de Titular del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Estatal Yucatán y Apoderada Legal y, por la otra la empresa Servicios Integrales de Radiodiagnóstico del Poniente, S.C.P., representada en este acto por la C. Alba Azucena Almazán Aguilar, en su carácter de Apoderada Legal, en lo subsecuente "EL PROVEEDOR", y a quienes de manera conjunta se les denominará "LAS PARTES", al tenor de los siguientes antecedentes, declaraciones y cláusulas:

ANTECEDENTES

A.- Con fecha 10 de enero de 2022, se celebró entre el Instituto Mexicano del Seguro Social y la empresa Servicios Integrales de Radiodiagnóstico del Poniente, S.C.P., el Contrato Abierto Número SIM0154 para Servicios Médicos Subrogados de Estudios de Radiología (Rayos X y Ultrasonido) para las Unidades Médicas UMF13, UMF 14, UMF 20, UMF 52, UMF 56, UMF 57, UMF 58, UMF 59, UMF 60, UMFH 2, UMFH 50, UMF 16, UMF 17, UMF 41, UMF 19, HGSZMF 3, HGSZMF 46, HGSMF 5, UMF 4, UMF 49, UMF 31, UMF 21, UMF 55, UMF 54 y UMF 8, para el Ejercicio 2022.

B.- Con fecha 11 de mayo de 2022, se celebró entre el Instituto Mexicano del Seguro Social y la empresa Servicios Integrales de Radiodiagnóstico del Poniente, S.C.P., el Convenio Modificatorio Número 1 al Contrato Abierto Número SIM0154 para Servicios Médicos Subrogados de Estudios de Radiología (Rayos X y Ultrasonido) para las Unidades Médicas UMF13, UMF 14, UMF 20, UMF 52, UMF 56, UMF 57, UMF 58, UMF 59, UMF 60, UMFH 2, UMFH 50, UMF 16, UMF 17, UMF 41, UMF 19, HGSZMF 3, HGSZMF 46, HGSMF 5, UMF 4, UMF 49, UMF 31, UMF 21, UMF 55, UMF 54, UMF 8, para el Ejercicio 2022, en cual se incluyó la Unidad de Medicina Familiar 61 "Los Héroe".

C.- Con fecha 06 de octubre de 2022, se celebró entre el Instituto Mexicano del Seguro Social y la empresa Servicios Integrales de Radiodiagnóstico del Poniente, S.C.P., el Convenio Modificatorio Número 2 al Contrato Abierto Número SIM0154 para Servicios Médicos Subrogados de Estudios de Radiología (Rayos X y Ultrasonido) para las Unidades Médicas UMF13, UMF 14, UMF 20, UMF 52, UMF 56, UMF 57, UMF 58, UMF 59, UMF 60, UMFH 2, UMFH 50, UMF 16, UMF 17, UMF 41, UMF 19, HGSZMF 3, HGSZMF 46, HGSMF 5, UMF 4, UMF 49, UMF 31, UMF 21, UMF 55, UMF 54, UMF 8, para el Ejercicio 2022, el cual se incrementó en un 10% (diez por ciento).

DECLARACIONES

I. "EL INSTITUTO", declara a través de su Apoderada Legal que:

- 1.1. Es un Organismo Público Descentralizado de la Administración Pública Federal con personalidad jurídica y patrimonio propio, que tiene a su cargo la organización y administración del Seguro Social, como un servicio público de carácter nacional, en términos de los artículos 4 y 5, de la Ley del Seguro Social.
- 1.2. Está facultado para contratar toda clase de servicios en términos de la legislación vigente, para la consecución de los fines para los que fue creado, de conformidad con el Artículo 251 fracción IV de la Ley del Seguro Social.
- 1.3. La Dra. Miriam Victoria Sánchez Castro, en su carácter de Titular del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Estatal Yucatán y Apoderada Legal, se encuentra facultada para suscribir el presente instrumento jurídico en representación de "EL INSTITUTO", de acuerdo al poder que se contiene en la Escritura Pública número 94,989, Libro 2,724, de fecha 13 de febrero de 2020, pasada ante la fe del Licenciado Luis Ricardo Duarte Guerra, Titular de la Notaría Pública Número 24 de la ciudad de México, actuando como asociado en el protocolo de la Notaría Número 98 de la que es titular el Licenciado Gonzalo M.

Elaboró: LMLL

Vigencia de la Ley de Procedimientos Administrativos del IMSS, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 10 de febrero de 2011.

La validación jurídica se efectuó en el prelegado sobre la justificación, procedimientos, términos y condiciones de la contratación, ni del resultado de la investigación de merced correspondiente, ni se presenta sobre la procedencia y/o viabilidad de los aspectos técnicos, económicos y los demás circunstancias que determinan procedentes las actuaciones, técnicas y/o contractuales.

Los apoderados del presente documento fueron validados por la persona responsable de la Notaría de Servicios Jurídicos, en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 19 fracción II, de la Ley del Poder Judicial de la Federación del Seguro Social, con base en el acta de notificación emitida por el Departamento Central de Competencias, se publicó en el sitio de Internet: [SJD.COMSERVIO/0502022/SI](http://SJD.COMSERVIO/0502022/SI)



*Alba*



**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
 ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL YUCATÁN  
 JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS  
 COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO**

**LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA NÚMERO LA-050GYR011-E3-2022  
 SERVICIOS MÉDICOS SUBROGADOS EJERCICIO 2022**

**CONVENIO MODIFICATORIO NÚMERO 3 AL CONTRATO NÚMERO SIM0154  
 PARA EL INCREMENTO DEL 10% AL MONTO MÁXIMO**

Ortiz Blanco; e inscrito en el Registro Público de Organismos Descentralizados el día 19 de febrero de 2020 bajo el folio número 97-7-19022020-145637; y cuyo nombramiento fue aprobado mediante oficio número 09/9001/030000/91 de fecha 15 de enero de 2020, por parte del H. Consejo Técnico del Instituto Mexicano del Seguro Social, mediante Acuerdo ACDO.DN.HCT.150120/32.P.DG, inscrito en el Registro Público de Organismos Descentralizados el día 13 de febrero de 2020 bajo el folio número 97-5-13022020-142815; así como de conformidad con el artículo 251 A de la Ley del Seguro Social, artículos 144 Fracciones I, XXIII, XXXVI, 155 fracción XXXII, en relación con el artículo 2 fracción IV inciso a) del Reglamento Interior del Instituto Mexicano del Seguro Social; y numeral 5.3.16 inciso b) de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social.

**1.4. El Lic. Carlos Geovani Medina Roca, Titular de la Jefatura de Servicios Administrativos,** interviene como representante del Área Responsable de la Contratación, en la celebración del presente convenio, de conformidad con el Artículo 2, fracción I del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

**1.5. El Lic. Carlos Ahmed Aguilar Castillejos, Titular de la Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento,** interviene como representante del Área Responsable de la Contratación, en la celebración del presente convenio, de conformidad con el Artículo 2, fracción I del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

**1.6. El Dr. Alonso Juan Sansores Río, Titular de la Jefatura de Servicios de Prestaciones Médicas,** interviene como Área Requiriente en la celebración del presente convenio, de conformidad con el Artículo 2, fracción II del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público; así como Administrador del presente convenio, de conformidad con el Artículo 84 párrafo séptimo del mismo Reglamento y numeral 4.17, 4.24.6, 5.3.15 inciso b) y 5.4.13 de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social actualizadas al 23 de diciembre del 2021, cuyo documento de designación se presentó como **Anexo Número 7 (siete)** del contrato primigenio.

**1.7. Para el cumplimiento de sus funciones y la realización de sus actividades,** requiere aún de la contratación de Servicios Médicos Subrogados de Estudios de Radiología (Rayos X y Ultrasonido) para las Unidades Médicas UMF13, UMF 14, UMF 20, UMF 52, UMF 56, UMF 57, UMF 58, UMF 59, UMF 60, UMFH 2, UMFH 50, UMF 16, UMF 17, UMF 41, UMF 19, HGSZMF 3, HGSZMF 46, HGSMF 5, UMF 4, UMF 49, UMF 31, UMF 21, UMF 55, UMF 54 y UMF 8 y UMF 61, para el Ejercicio 2022.

**1.8. Para cubrir las erogaciones que se deriven del presente convenio,** cuenta con recursos disponibles suficientes, no comprometidos, en la partida presupuestal número 42062106 de conformidad con el Dictamen de Disponibilidad Presupuestal con número de folio 0000456391-2022 de fecha 17 de octubre de 2022, autorizado por la L.A. Evelia Montañez Guzmán, Titular de la Jefatura de Servicios de Finanzas, mismo que se adjunta como **Anexo Número 1 (uno)** del presente convenio.

**1.9. El contrato primigenio fue adjudicado a "EL PROVEEDOR"** mediante el procedimiento de Licitación Pública Nacional Electrónica Número LA-050GYR011-E3-2022, con fundamento en lo dispuesto por el Artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, así como Artículos 25, **26 fracción I**, 26 Bis, fracción II, 28, fracción I, 29, 30, 32, 33, 33 Bis, 34, 35, 36, 36 Bis, 37, 37 BIS y 47 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (LAASSP), 39, 42, 46 y 48 de su Reglamento, las Políticas, Bases y Lineamientos en materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social y demás disposiciones aplicables en la materia.

**1.10. Con fecha 27 de diciembre de 2021,** la Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento, emitió el fallo del procedimiento de contratación mencionado en la Declaración que antecede, con una vigencia del **01 de enero al 31 de diciembre de 2022;** por un importe mínimo como compromiso de contratación por la cantidad de **\$1,034,482.76 (Son: Un millón treinta y cuatro mil cuatrocientos ochenta y dos pesos 76/100 Moneda Nacional)** más el Impuesto al Valor Agregado y un presupuesto máximo susceptible de ser ejercido por la cantidad de **\$2,586,206.90 (Son: Dos millones quinientos ochenta y seis mil doscientos seis pesos**

GOBIERNO FEDERAL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
 JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS  
 DEPARTAMENTO CONSULTIVO  
 La validación jurídica se efectuó en relación con la justificación de los recursos, términos y condiciones de la contratación, el resultado de la investigación de mercado, correspondencia, si se promueve sobre la procedencia y/o utilidad de los servicios, técnicas, especificaciones y las demás circunstancias que determinan procedimientos de adquisición, técnica y/o contratación.  
 Los sujetos jurídicos del presente documento fueron validados por la persona responsable de la Jefatura de Servicios Administrativos, en conformidad con el artículo 25 de la Ley del Seguro Social y el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, así como el artículo 134 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y el artículo 47 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (LAASSP), 39, 42, 46 y 48 de su Reglamento, las Políticas, Bases y Lineamientos en materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social y demás disposiciones aplicables en la materia.  
 Dependencia: de registro bajo el número: 3570.CON.SI/19/01/02/25





INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
 ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL YUCATÁN  
 JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS  
 COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA NÚMERO LA-050GYR011-E3-2022  
 SERVICIOS MÉDICOS SUBROGADOS EJERCICIO 2022

CONVENIO MODIFICATORIO NÚMERO 3 AL CONTRATO NÚMERO SIM0154  
 PARA EL INCREMENTO DEL 10% AL MONTO MÁXIMO

90/100 Moneda Nacional) más el impuesto al Valor Agregado, de conformidad con los precios unitarios que se relacionan en el Anexo Número 2 (dos) del contrato primigenio.

I.11. Que durante la vigencia del Contrato Abierto Número SIM0154 y sus Convenios Modificatorios Número 1 y 2, para Servicios Médicos Subrogados de Estudios de Radiología (Rayos X y Ultrasonido) para las Unidades Médicas UMF13, UMF 14, UMF 20, UMF 52, UMF 56, UMF 57, UMF 58, UMF 59, UMF 60, UMFH 2, UMFH 50, UMF 16, UMF 17, UMF 41, UMF 19, HGSZMF 3, HGSZMF 46, HGSMF 5, UMF 4, UMF 49, UMF 31, UMF 21, UMF 55, UMF 54, UMF 8 y UMF 61, del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Estatal Yucatán del Instituto Mexicano del Seguro Social para el Ejercicio 2022, se presentaron circunstancias que han dado origen al incremento del 10% al monto máximo del contrato primigenio; sin que lo anterior implique variaciones en el precio de los servicios inicialmente contratados; de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, así como el Artículo 91 de su Reglamento, cuya razón fundada según Oficio Número 339001200100/CAOA-1160/2022 de fecha 21 de octubre de 2022, signado por el Dr. Alonso Juan Sansores Río, Titular de la Jefatura de Servicios de Prestaciones Médicas, en el cual solicita dicho incremento ya que refiere que deriva de la necesidad por la alta demanda del servicio y equipos descompuestos de las unidades. Dicho oficio se adjunta como Anexo Número 2 (dos) de este convenio.

I.12. Señala como domicilio para todos los efectos de este acto jurídico el ubicado en la calle 41, número 439 por 34, Ex-Terrenos El Fénix, Colonia Industrial, Código Postal 97150, de la Ciudad de Mérida, Yucatán.

II. "EL PROVEEDOR" declara a través de su Apoderada Legal que:

II.1. Es una persona moral constituida de conformidad con las leyes de los Estados Unidos Mexicanos, según consta en la Escritura Pública Número 99, Tomo 104, Volumen C, Folios 192 de fecha 30 de mayo de 2014, pasada ante la fe del Abogado Antonio Rubio González, Notaria Pública Número 20 de la Ciudad de Mérida, e inscrita en el Registro Público de la Propiedad y el Comercio del Estado con el número 10,557, Partida 1ª., Folio 49 del Tomo 103, Volumen CH de fecha 07 de agosto de 2014.

II.2. Se encuentra representada para la celebración de este convenio, por la C. Alba Azucena Almazán Aguilar, quien acredita su personalidad en términos de la 99, de fecha 30 de mayo de 2014, pasada ante la fe del Abogado Antonio Rubio González, Notaria Pública Número 20 de la Ciudad de Mérida y manifiesta bajo protesta de decir verdad, que las facultades que le fueron conferidas no le han sido revocadas, modificadas ni restringidas en forma alguna.

II.3. De acuerdo con sus estatutos, su objeto social consiste entre otras actividades, en la prestación de servicios profesionales de medicina en la especialidad de radiología, en cualquier de sus clases, es decir, Ultrasonido, Rayos X, Tomografía, Resonancia Magnética, Diagnóstico.

II.4. La Secretaría de Hacienda y Crédito Público le otorgó el Registro Federal de Contribuyentes número SIR-140530-BW4. Asimismo, su número de proveedor ante "EL INSTITUTO" 0000150466 y cuenta Registro Patronal e INFONAVIT [REDACTED]

II.5. Manifiestan bajo protesta de decir verdad, no encontrarse en los supuestos de los Artículos 50 y 60 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

En caso de que "EL PROVEEDOR" se encuentre en los supuestos señalados anteriormente, el convenio será nulo previa determinación de la autoridad competente, de conformidad con lo establecido en el Artículo 15 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

II.6. Manifiesta bajo protesta de decir verdad, que dispone de la organización, experiencia, elementos técnicos, humanos y económicos necesarios, así como con la capacidad suficiente para satisfacer de manera eficiente y adecuada las necesidades de "EL INSTITUTO". Asimismo, señala que no se encuentra estratificada como micro empresa, de conformidad con el Artículo 34 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

Se eliminó dato consistente en: Registro Patronal e INFONAVIT por corresponder a un dato personal concerniente a una persona moral identificada o identificable y a la cual solo puede tener acceso su titular o su representante debidamente acreditado, por lo que su divulgación podría afectar la esfera jurídica de su titular, lo anterior con fundamento en los artículos 98 fracción III, 104 y 113 fracción I, 108, 118, 119, 120 y 140 fracción I de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

Elaboró: LMLL

La validación jurídica se efectúa sin perjuicio sobre la justificación, procedimiento, términos y condiciones de la contratación, ni del resultado de la investigación de mercado correspondiente, ni se pronuncia sobre la procedencia o la validez de los supuestos, hechos, circunstancias y las demás circunstancias que determinaron procedentes de un requerimiento, técnica y/o contratación.

Los sujetos pasivos del presente documento fueron solicitados por la persona responsable de la Subdirección Jurídica, en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 15 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública, en el marco del cumplimiento de la Ley de Acceso a la Información Pública, en el marco del cumplimiento de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública, en el marco del cumplimiento de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública.



**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL YUCATÁN  
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS  
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO**

**LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA NÚMERO LA-050GYR011-E3-2022  
SERVICIOS MÉDICOS SUBROGADOS EJERCICIO 2022**

**CONVENIO MODIFICATORIO NÚMERO 3 AL CONTRATO NÚMERO SIM0154  
PARA EL INCREMENTO DEL 10% AL MONTO MÁXIMO**

**II.7.** Conforme a lo previsto en los artículos 57 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 107 de su Reglamento, **"EL PROVEEDOR"** en caso de auditorías, visitas o inspecciones que practique la Secretaría de la Función Pública y el Órgano Interno de Control en **"EL INSTITUTO"**, deberá proporcionar la información que en su momento se requiera, relativa al presente convenio.

**II.8.** Declaran que, en caso de incumplimiento en sus obligaciones en materia de seguridad social, solicitan se apliquen los recursos derivados del convenio contra los adeudos que, en su caso, tuvieran a favor de **"EL INSTITUTO"**, de conformidad con lo descrito en los "Lineamientos operativos para la verificación del cumplimiento de las obligaciones en materia de seguridad social de los proveedores y contratistas", de fecha 02 de septiembre de 2016.

**II.9.** Señala como domicilio legal para todos los efectos de este acto jurídico, el ubicado en calle 63 Número 535 x 50 E y 50 B, Fraccionamiento La Herradura Ciudad Caucel, Código Postal 97314, en Mérida, Yucatán, Teléfono 99 93 17 77 76 y Correo Electrónico cedip.caucel@gmail.com

**III.- Ambas "Partes" declaran que:**

**III.1.** Las facultades que les fueron otorgadas, no les han sido modificadas, restringidas ni revocadas de forma alguna, para los efectos que deriven del presente instrumento legal.

**III.2.** Están de acuerdo en celebrar el presente **Convenio Modificatorio Número 3** para el incremento del 10% del monto máximo del contrato primigenio, de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, así como el Artículo 91 de su Reglamento.

**III.3.** Se reconocen mutuamente la personalidad que ostentan para los efectos que se deriven del presente instrumento legal.

Hechas las declaraciones anteriores, **"LAS PARTES"** se someten y obligan a cumplir las siguientes:

**CLÁUSULAS**

**PRIMERA.- "EL INSTITUTO"** contrata de **"EL PROVEEDOR"** y este se obliga a prestar el Servicio antes mencionado, cuyas características, especificaciones y alcances se describen en el contrato primigenio, incrementando en un 10% el monto máximo del contrato, de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, así como el Artículo 91 de su Reglamento, quedando sus montos de la siguiente manera:

Concepto	Importe sin IVA
Monto Máximo del Contrato Primigenio	\$2,586,206.90
10% de incremento Convenio 2	\$258,620.69
10% de incremento Convenio 3	\$258,620.69
Monto del Contrato + 2 Convenios	\$3,103,448.28

**SEGUNDA.- "EL PROVEEDOR"** se obliga a entregar directamente en la Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento el endoso de la garantía de cumplimiento, correspondiente al 10% del importe incrementado sin incluir el Impuesto al Valor Agregado para garantizar la prestación del servicio; dentro del plazo de 10 días naturales contados a partir del día siguiente de la fecha de firma del presente convenio, de conformidad con el artículo 103 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y a las Cláusulas Décima Primera (Garantía de cumplimiento del contrato) y Décima Octava (Modificaciones) del contrato primigenio.

La validación jurídica se efectuó sin perjuicio sobre la justificación, procedimiento, términos y condiciones de la contratación, ni del resultado de la investigación de mercado correspondiente, ni se garantiza sobre la procedencia y/o viabilidad de los aspectos técnicos, económicos y las demás circunstancias que determinaran procedimientos de áreas requeridas, técnica y/o contratante.

Los aspectos jurídicos del presente documento fueron validados por la persona responsable de la Jefatura de Servicios Jurídicos, en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 103 fracción III del Reglamento Interior del Instituto Mexicano del Seguro Social, con base en el dictamen elaborado por el Departamento Jurídico. En consecuencia, se registró bajo el número: 33/10A/CONSULTIVO/2022/551





INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
 ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL YUCATÁN  
 JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS  
 COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA NÚMERO LA-050GYR011-E3-2022  
 SERVICIOS MÉDICOS SUBROGADOS EJERCICIO 2022

CONVENIO MODIFICATORIO NÚMERO 3 AL CONTRATO NÚMERO SIM0154  
 PARA EL INCREMENTO DEL 10% AL MONTO MÁXIMO

**TERCERA.-** La prestación de los servicios será de conformidad con la Cláusula Cuarta, misma que corresponde al Plazo y Lugar de la Prestación del Servicio y a la Cláusula Quinta que corresponde a las Condiciones y Características del Servicio a Subrogar.

**CUARTA.-** Los anexos que se relacionan a continuación son rubricados de conformidad por "LAS PARTES" y forman parte integrante del presente convenio.

**Anexo Número 1 (uno):** Dictamen de Disponibilidad Presupuestal con número de folio 0000456391-2022 de fecha 17 de octubre de 2022, autorizado por la L.A. Evelia Montañez Guzmán, Titular de la Jefatura de Servicios de Finanzas

**Anexo Número 2 (dos):** Oficio No. 339001200100/CAOA-1160/2022 de fecha 21 de octubre de 2022, signado por el Dr. Alonso Juan Sansores Río, Titular de la Jefatura de Servicios de Prestaciones Médicas.

**QUINTA.- "LAS PARTES"** convienen expresamente que salvo lo previsto en el presente convenio, no se modifica, altera o innova en forma alguna lo estipulado en el Contrato Abierto Número SIM0154.

Enteradas "LAS PARTES" del contenido y alcance de todas las cláusulas de este instrumento, lo ratifican y firman en la Ciudad de Mérida, Yucatán, el día **04 de noviembre de 2022** por triplicado, quedando un ejemplar en poder de "EL PROVEEDOR" y los restantes en poder de "EL INSTITUTO".

DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 251 A DE LA LEY DEL SEGURO SOCIAL, ARTÍCULOS 144 FRACCIONES I, XXIII, XXXVI, 155 FRACCIÓN XXXII, EN RELACIÓN CON EL ARTÍCULO 2 FRACCIÓN IV INCISO A) DEL REGLAMENTO INTERIOR DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL; Y NUMERAL 5.3.16 INCISO B) DE LAS POLÍTICAS, BASES Y LINEAMIENTOS EN MATERIA DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL.

DE CONFORMIDAD CON EL NUMERAL 5.4.13 DE LAS POLÍTICAS, BASES Y LINEAMIENTOS EN MATERIA DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL.

"EL PROVEEDOR"

"EL INSTITUTO"

*[Firma]*  
**DRA. MIRIAM VICTORIA SÁNCHEZ CASTRO**  
 TITULAR DEL ÓRGANO DE OPERACIÓN  
 ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL  
 YUCATÁN Y APODERADA LEGAL

*[Firma]*  
**C. ALBA AZUCENA ALMAZÁN AGUILAR**  
 APODERADO LEGAL DE LA EMPRESA  
 SERVICIOS INTEGRALES DE RADIOGRÁFICO  
 DEL PONIENTE, S.C.P.

Las firmas que anteceden, forman parte del **Convenio Modificatorio Número 3 al Contrato Abierto Número SIM0154 para Servicios Médicos Subrogados de Estudios de Radiología (Rayos X y Ultrasonido) para las Unidades Médicas UMF13, UMF 14, UMF 20, UMF 52, UMF 56, UMF 57, UMF 58, UMF 59, UMF 60, UMFH 2, UMFH 50, UMF 16, UMF 17, UMF 41, UMF 19, HGSZMF 3, HGSZMF 46, HGSMF 5, UMF 4, UMF 49, UMF 31, UMF 21, UMF 55, UMF 54, UMF 8 y UMF 61, del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Estatal Yucatán del Instituto Mexicano del Seguro Social para el Ejercicio 2022, celebrado entre el Instituto Mexicano del Seguro Social y empresa Servicios Integrales de Radiodiagnóstico del Poniente, S.C.P., con fecha 04 de noviembre de 2022.**



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
 ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL YUCATÁN  
 JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS  
 COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA NÚMERO LA-050GYR011-E3-2022  
 SERVICIOS MÉDICOS SUBROGADOS EJERCICIO 2022

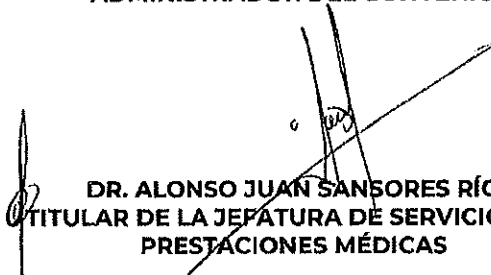
CONVENIO MODIFICATORIO NÚMERO 3 AL CONTRATO NÚMERO SIM0154  
 PARA EL INCREMENTO DEL 10% AL MONTO MÁXIMO

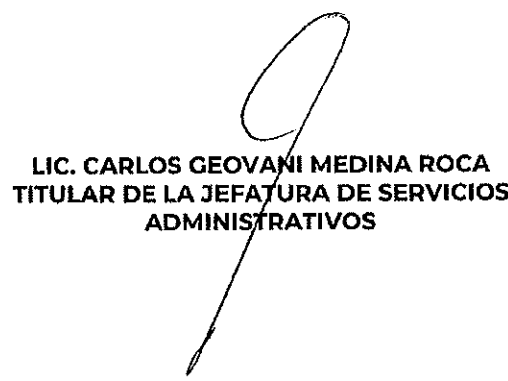
DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 2, FRACCIÓN II Y ARTÍCULO 84 PÁRRAFO SÉPTIMO DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO Y NUMERALES 4.17, 4.24.6, 5.3.15 INCISO B) Y 5.4.13 DE LAS POLÍTICAS, BASES Y LINEAMIENTOS EN MATERIA DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL.

DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 2 FRACCIÓN I DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO.

**ÁREA CONTRATANTE**

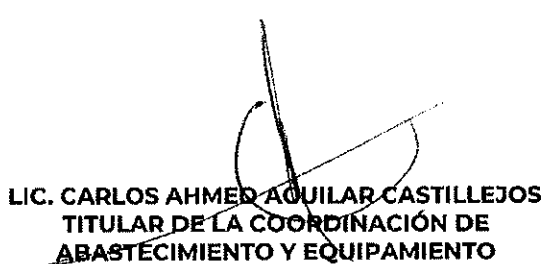
**ÁREA REQUERENTE Y ADMINISTRADOR DEL CONVENIO**

  
**DR. ALONSO JUAN SANORES RÍO**  
 TITULAR DE LA JEFATURA DE SERVICIOS DE PRESTACIONES MÉDICAS

  
**LIC. CARLOS GEOVANI MEDINA ROCA**  
 TITULAR DE LA JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS

DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 2 FRACCIÓN I DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO.

**ÁREA CONTRATANTE**

  
**LIC. CARLOS AHMED AGUILAR CASTILLEJOS**  
 TITULAR DE LA COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO

Las firmas que anteceden, forman parte del **Convenio Modificatorio Número 3 al Contrato Abierto Número SIM0154 para Servicios Médicos Subrogados de Estudios de Radiología (Rayos X y Ultrasonido) para las Unidades Médicas UMF13, UMF 14, UMF 20, UMF 52, UMF 56, UMF 57, UMF 58, UMF 59, UMF 60, UMFH 2, UMFH 50, UMF 16, UMF 17, UMF 41, UMF 19, HGSZMF 3, HGSZMF 46, HGSMF 5, UMF 4, UMF 49, UMF 31, UMF 21, UMF 55, UMF 54, UMF 8 y UMF 61, del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Estatal Yucatán del Instituto Mexicano del Seguro Social para el Ejercicio 2022, celebrado entre el Instituto Mexicano del Seguro Social y empresa Servicios Integrales de Radiodiagnóstico del Poniente, S.C.P., con fecha 04 de noviembre de 2022.**

VALIDACIÓN DE LA AUTENTICIDAD DEL DOCUMENTO  
 JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS  
 DEPARTAMENTO DE ABASTECIMIENTO

La validación jurídica se efectuó sin objeciones sobre la justificación, procedimiento, términos y condiciones de la contratación, ni del resultado de la investigación de mercado correspondiente, ni se presentaron sobre la procedencia y/o utilidad de los aspectos técnicos, económicos y las demás circunstancias que determinaron procederes his áreas requerente, técnica y/o contratante.

GOBIERNO DE MÉXICO  
 IMSS  
 Los aspectos jurídicos del presente documento fueron validados por la persona responsable de la Jefatura de Servicios Jurídicos, en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 75 fracción III del Reglamento Interior del Instituto Mexicano del Seguro Social, con base en el dictamen emitido por el Departamento Consultivo. En consecuencia, se registró bajo el número: 355/IA/CONSULTIVO/2022/551



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

DIRECCIÓN DE FINANZAS  
UNIDAD DE OPERACIÓN FINANCIERA  
DELEGACIÓN Yucatan

ANEXO NÚMERO 1 (UNO)

DICTAMEN DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL PREVIO

FOLIO: 000046391-2022

Dictamen de Inversión

Dictamen de Gasto

Dependencia Solicitante:

33	Yucatan
339001	Oficina del OOAD YUCATAN
140100	DeptoConsev y Servs Grales

Concepto:

AMPLIACIÓN 10% AL CONTRATO S1M0154 SUBROGACIÓN DE SERVICIOS DE DIAGNÓSTICO Y LABORATORIO (SERVICIOS RX Y USG PARA UMF 4,8,13,14,16,17,2120,31,41,49,52,54,55,56,57,58,59,60 UMFH 2,19,50 HGSMF 3,5,46)

Fecha Elaboración:

17/10/2022

Total Comprometido (en pesos): \$ 300,000.00  
 Cuenta: 42062108 SUBROGACION DE SERVS.DIAG.LAB. Unidad de Información: 332405 Centro de Costos: 200207  
 Paríada Presupuestaria SHCP: 33901 Subcontratación de servicios con terceros

COMPROQUERDO MENSUAL (en miles de pesos)											
ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SEP	OCT	NOV	DIC
0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	300.0	0.0	0.0
DISPONIBLE (en miles de pesos)											
0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0

El presente documento de existencia de respaldo presupuestario se emite en términos de lo señalado en el numeral 7.5.9.4 de la Norma Presupuestaria del Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS), y de lo establecido en el artículo 8°, 144 y 148 del Reglamento Interior del IMSS, es responsabilidad del área solicitante el destino y aplicación de los recursos. También se informa que este documento únicamente tendrá validez para el ejercicio fiscal en curso, y que con base en la revisión que se efectuó en el Sistema Financiero PREI-Millennium, en el Módulo de Control de Compromisos, en la combinación unidad de información y centro de costos, los montos señalados quedan comprometidos para dar inicio a las gestiones de adquisición de bienes y servicios con base al marco normativo vigente.

ATENTAMENTE

NEVELIA MONTANEZ GUZMAN

NEVELIA MONTANEZ GUZMAN

DIA	MES	AÑO

DICTAMINADO DEFINITIVO

DICTAMEN DEFINITIVO

CONTRATO No. \_\_\_\_\_

IMPORTE DEFINITIVO (EN PESOS):

\$ \_\_\_\_\_,00

Clave: 6170-009-001



**GOBIERNO DE  
MÉXICO**



**ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA  
DESCONCENTRADA YUCATÁN**  
Jefatura de Servicios de Prestaciones Médicas  
Coordinación Auxiliar Operativa Administrativa

**Al: Mtro. Carlos A. Aguilar Castillejos  
Titular de la Coordinación de  
Abastecimiento y Equipamiento.**

**Mérida, Yucatán a 21 de Octubre del 2022**

**ANEXO NÚMERO 2 (DOS)**

**Del: Titular de la Jefatura de Servicios de  
Prestaciones Médicas.**

**Ref. 339001200100/CAOA-1160/2022**

**Asunto:** Solicitud del 10% de ampliación en monto del Contrato SIM0154

A través del presente solicito la gestión y trámite correspondiente al incremento del 10% en monto del contrato SIM0154, correspondiente al servicio de RX y USG para Unidades de primer nivel.

La razón fundada para solicitar la ampliación deriva de la necesidad por la alta demanda del servicio y equipos descompuestos de las unidades.

Monto máximo del contrato (IVA incluido)	10% de incremento (IVA incluido)
\$ 3,000,000.00	\$ 300,000.00

Por su atención, muchas gracias.

**Atentamente**

**Dr. Alonso Juan Sansores Río.**

C.C.P

- Lic. Carlos Geovani Medina Roca.- Titular Jefatura Servicios Administrativos.
- Dra. Flor Irene Rodriguez Melo, Coordinadora de Prevención y Atención a la Salud.
- Expediente Requerimientos 2022.
- Minutario.

RHP\*egg

**YUCATÁN**  
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO  
INSS  
FECHA: 24/10/22 URGENTE  NORMAL   
 OFICINA DE SUBASTAS Y CONTROL DE PRECIO  
 OFICINA DE CONTROL DE ABASTO  
 OFICINA DE SERVICIOS  
 OFICINA DE SISTEMAS  
 OFICINA DE APS  
 DEPARTAMENTO DE ORDEN Y CONTROL DE SERVICIOS  
 OFICINA DE ADQUISICIONES  
 OFICINA DE PLANEACIÓN  
 OFICINA DE CONTRATOS  
 ARCHIVAR  
INSTRUCCIONES:

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
DELEGACIÓN ESTADAL EN YUCATÁN  
COORD. DELEG. DE ABASTECIMIENTO Y EQUIP.

**RECIBIDO**  
25 OCT 2022

Folio No. 1762

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
DELEGACIÓN ESTADAL EN YUCATÁN  
Jefatura de Servicios Administrativos  
Coord. de Abastecimiento y Equipamiento  
26 OCT 2022 10:00hrs  
**RECIBIDO**  
OFICINA DE CONTRATOS

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
DELEGACIÓN ESTADAL EN YUCATÁN  
21 OCT. 2022  
**RECIBIDO**  
CON ANEXOS  
OFICINALIA DE PARTES

